OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2852

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 28 de mayo de 2024, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las bases y la convocatoria de la II Edición del Premio Alberto Alberdi a la mejor Tesis Doctoral en relación con la Economía Vasca.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden de 28 de mayo de 2024, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las bases y la convocatoria de la II Edición del Premio Alberto Alberdi a la mejor Tesis Doctoral en relación con la Economía Vasca, publicada en el BOPV número 109, de 5 de junio de 2024, se procede a su corrección.

En la base sexta de anexo (Modo de presentación de la documentación), en la página 2024/2727 (5/14),

donde dice:

> «1.– La persona interesada en participar en el procedimiento de concesión del premio deberá cumplimentar el formulario de solicitud accesible en la sede electrónica de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Euskadi en la siguiente dirección: https://www.euskadi.eus/servicios/1208701»

debe decir:

> «1.– La persona interesada en participar en el procedimiento de concesión del premio deberá cumplimentar el formulario de solicitud accesible en la sede electrónica de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Euskadi en la siguiente dirección: https://www.euskadi.eus/servicios/1208702»